

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 29 OCT. 2025

Señor (a)

Peticionario (a) Anónimo

(Publicar en página web)

Asunto: Remisión comunicación con radicación ANLA 20256201229582 del 07 de octubre de 2025. Documento 2025-IE-00034972 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - Respuesta a: 2025-EI-00018023 Traslado por competencia-solicitud de publicar respuesta a denuncia por daño ambiental en Manizales.

Expediente: PQRS-8050-2025, PQRS-1150-2025

Respetado (a) señor (a) peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante el radicado en asunto, se recibió comunicación remitida por la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS informando que la denuncia relacionada con la intervención en el sector de “La Enea” fue trasladada por competencia a la Secretaría de Infraestructura de la alcaldía de Manizales, a través del oficio con radicado 2025-IE-00034972. Esta respuesta en virtud del traslado efectuado por ANLA mediante el radicado 20252300720831 del 11 de septiembre de 2025.

En atención a lo expuesto y en cumplimiento de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011¹, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015² y en ejercicio de las funciones y competencias de los decretos 3573 de 2011³, 1076 de 2015⁴ y 376 de 2020⁵, esta Autoridad Nacional remite la citada respuesta para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA –

1 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3 Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

4 Compilatorio de las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Ambiente.

5 Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

(Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co**; **Correo Electrónico licencias@anla.gov.co**; Buzón de – **PQRSD** –; **GEOVISOR – SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la **App ANLA** en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias **PQRSD**. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
MARIANA GOMEZ GIRALDO (CONTRATISTA)

Revisó:
SANDRA PATRICIA CRUZ ARGUELLO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Anexos: Sí, radicado ANLA 20256201229582 del 07 de octubre de 2025.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Radicado No: 20256201229582

Fecha: 7/10/2025 9:41:41 a. m.

De: ventanillaunica@corpocaldas.gov.co
Enviado el: lunes, 6 de octubre de 2025 4:14 p. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Asunto: Documento 2025-IE-00034972 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - Respuesta a: 2025-EI-00018023
Traslado por competencia-solicitud de publicar respuesta a denuncia por daño ambiental en Manizales
Datos adjuntos: 2025-IE-00034972.PDF; 2025230072083100002_091125115119.PDF; 18023.PDF; Fotografias.zip

Notificación de recibo de documento.

Cordial saludo,

Adjunto encontrará una comunicación de CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS para usted.

Asunto: Respuesta a: 2025-EI-00018023 Traslado por competencia-solicitud de publicar respuesta a denuncia por daño ambiental en Manizales

Enviado por: JORGE HERNAN LOTERO ECHEVERRI

Apreciado usuario

Con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción respecto a la respuesta enviada sobre la PQRSD radicada en CORPOCALDAS, lo invitamos a diligenciar la siguiente encuesta: <https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2Fforms.office.com%2Ffr%2FDpfgNyZBpN&data=05%7C02%7Clicencias%40anla.gov.co%7C84524c91180f412784bc08de051d4bb6%7C6f1ccb94ada5437f876d497920ccbe18%7C0%7C0%7C638953820837786344%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiJlWlJAUmDAwMClSllAiOiJXaW4zMmIsIkFOIjoiTWFpbGlldUljoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=ferJhHV1tZjtWaCgdpFsRB6RVJ%2FvVd5Y%2FnMTbqVjeao%3D&reserved=0>

Le agradecemos su participación. Su respuesta nos ayudará a implementar acciones de mejora y fortalecer la calidad del servicio prestado.

Favor NO responda a este mensaje, es un envío automático de nuestro Software de Gestión Documental ADMIARCHI





2021/11/11 06:39





